



650

Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0650 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARTA ISABEL VANEGAS, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA REFERENTE A CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO DE ENERO DE 1996 HASTA 1998, YA QUE SEGÚN LA PAGADORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, LICENCIADA NATIVIDAD JIMÉNEZ ALFARO, "PARTIENDO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO, SÓLO RESGUARDAMOS DOCUMENTACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, ES DECIR DE 2007 HASTA 2016".

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



*Recibido
18/11/2016
12:15 P.M.*